PROCESO No. INDERCAS-MC-051-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "FINAL NACIONAL INTER CLUBES DE BLIND FOOTBALL", A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, NO se recibieron subsanaciones y/o oobservaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). COMPONENTE JURIDICO.pdf. COMPONENTE JURIDICO.pdf COMPONENTE TECNICO.pdf. POL_93_10_100068114_0.pdf	24/07/2026 1:08:15 P.M	$ 20.767.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento

en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
NIT:	1.118.531.607-8
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.531.607 DE YOPAL
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 20.767.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** ANDRES EDUARDO BLANCO MESA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente.	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal.			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar Aporta documento	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. El oferente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha 23/07/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		

Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y el contador	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **6.1.07. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 21:13:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118531607 Código de Verificación: 111853160726072621 1303	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 300064669 PIB 21:13:52 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 26 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO BLANCO MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118531607: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		
Antecedentes Judiciales	**X**		

Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:14:58 PM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118531607** Apellidos y Nombres: **BLANCO MESA ANDRES EDUARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/07/2026 09:15:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118531607** y Nombre: **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144554197** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1118531607 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 julio 2026, 9:46 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° BY-100068114 de Seguros Mundial con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 36234474 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: XiBPa3N9Ha4QHVtWPgkphw== Número de póliza: 100068114 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 23/07/2026 Inicio de vigencia Global: 24/07/2026 — Fin de vigencia Global: 01/11/2026 Tomador: BLANCO MESA, ANDRES EDUARDO Asegurado: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS — Valor asegurado: 2.230.965,00 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. INDERCAS -MC-051-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "FINAL NACIONAL INTER CLUBES DE BLIND FOOTBALL", A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 24/07/2026 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 01/11/2026 — Suma Asegurada: $ 2.230.965,00 — Valor Prima: $ 25.000,00	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación y/o servicios de alojamiento y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	**X**	

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

No	Contrato No	Entidad Contratant	Objeto del contrato	Valor	Fecha de iniciació Mes	Fecha de terminación Mes Año	Tiempo AA/MM/D
1	INDERCAS-MC-037-2024 CONTRATO 0259-2024	**INDERCAS**	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO Y COPA FEDERACIÓN NACIONAL DE MINITEJO, A REALIZARSEN EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	**$28.202.000**	**17/10/2024**	**14/11/2024**	14/11/2024 (29 DÍAS)
2	INDERCAS-MC-046-2025 CONTRATO 0422-2024	INDERCAS	OBJETO ES PRESTAR APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	$ 34.935.093.	19/12/2025	23/12/2025	23/12/2025 (5 DÍAS)

Experiencia Aportada: 46.23 SMLMV.

Experiencia solicitada: 19.11 SMLMV.

Al proponente allegó la totalidad de los documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso.

CUMPLE

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

X

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones

técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. **CUMPLE**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 22.309.650,00) M/CTE. El proponente, ANDRES EDUARDO BLANCO MESA con Nit: 1118531607-8, cédula 1118531607, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.767.000,00) M/CTE. **CUMPLE**	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final.

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.531.607 de Yopal, Casanare**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**ANDRES EDUARDO BLANCO MESA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.531.607 de Yopal, Casanare	HABILITADA	$ 20.767.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.531.607 de Yopal, Casanare, es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente con el menor valor oferta y habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación Técnico - financiero